CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
IXTLAHUACA, DISTRITO DEL CENTRO,
ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Marcial Floriberto García Morales,	15036
quien se ostenta como Presidente del Ayuntamiento del	
Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro,	
Estado de Oaxaca.	

Documentales recibidas mediante "Buzón Judicial" y registradas el siete de septiembre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, contra el Poder Legislativo de la referida entidad federativa, en la que impugna:

"IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA!

- a).- De la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señalo la emisión o inminente emisión del dictamen mediante el cual se suspende o se declara la revocación de mi mandato del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca; así como todos o algunos integrantes del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, así como la elaboración del dictamen, en contravención al procedimiento de dictaminación establecido, tanto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, como del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.
- b). Del Peno de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio en el interior del Edificio sede del Poder legislativo del Estado Libre y soberano (sic) de Oaxaca, señalo la aprobación o inminente aprobación del Decreto mediante el cual se revoca mi mandato del Ayuntamiento del (sic) San Andrés Ixtlahuaca, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca, y/o la suspensión o revocación de mandato de todos o algunos de los miembros del Ayuntamiento del municipio (sic) San Andrés Ixtlahuaca, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.
- c).- De ambos órganos legislativos señalo la doble intención de ser juzgado dos veces por la misme acción administrativa, la cual tiene como consecuencia la Revocación de Mandato del suscrito y de alguno de los miembros del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.
- d).- La real e inminente determinación por parte de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en el sentido de nombrar a un Comisionado Provisional o un Consejo de Administración o un encargado del despacho, de la presidencia municipal.".

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados

_

¹Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2022

Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra** *********

como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Por otro lado, con apoyo en los artículos 1³ y 9⁴ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81 Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

³Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁴Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 157117

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			\longrightarrow					
i ii iii aiite	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Éstado del certificado	OK Vige	Vigente			
	CURP	ZALA590809HQTLLR02						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:57:51Z / 20/09/2022T18:57:51-05:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	56 70 46 e8 91 df 87 a1 4b a5 b7 9d 05 ff ea f	7 15 be 55 db a5 f7 ce e0 89 b9 97 8a 13 9a 6e bb/69 c4 b	9 34 e6 16 a7	95 c3	c0 b9 44 d3 d2			
	17 5c 50 e3 3e 00 76 e1 e7 ef b8 7e b0 d2 f0 2	29 c3 95 ed 09 30 6d b8 96 3e e6 16 7a 9b 3c ac 0c 35 4f b	oc a4 fc f6 00 9	44f2	7/17/66 b1 c6			
	35 23 47 be a5 b9 55 7a cb 21 22 11 2a 54 1a	ce c6 e0 0b 53 3d e0 f3 5c c6 0a 6c 64 3e 49 80 55 f5 8e	30 af 3e 70 8d	fc c1	11 ee e5 a3			
	d1 9c 09 56 2e a8 25 a0 2f 91 35 0e db d3 83 29 56 1a 6c 22 90 ef cf 6c 9d da c2 0d 85 a4/75 f5 2f db da ec 8a e2 b5,c5 0a 02 e6 b6 d9 ca							
	df ab 2b 50 09 3f 64 34 91 57 9e 96 46 96 5f a	8 73 bd d3 29 99 0b 7b c5 18 c6 1c dd a0 0a 90 19 7b 79	14 cd 23 db 02	.06 bf	d1 7b d3 4b			
	53 8a da 4c c2 50 a1 5a 3e b9 1b 7d 44 ce 12 37 e5 f6 d1 f0 f6 8b 3e 97 11 09 ef c0							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:57:51Z/ 20/09/2022T18:57:51-05:00	7					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2022T23:57:51Z / 20/09/2022T18:57:51-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5060980						
	Datos estampillados	BF5189B48F9F7AEBCEB3EA18859C51F97DC09EC953I	-58596337F96	3C11	9EA5E9			
	•							

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/09/2022T23:10:48Z / 13/09/2022T18:10:48-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	6c 23 7f e9 8d 91 91 e1 55 b8 d6 15 8a 55 7	0 6d 16 22 ad 26 11 8a fe 3c cc ba 56 9a c0 e4 cb bc 78 a	a de 27 44 57 6	5 83 c	f 69 ef 43 0e	
	70 c0 4b c9 2c 49 0e 6c 42 ab 07 36 03 eb 2	2 6a 31 73 58 b8 be 13 8f d0 9e 45 ab 5b 75 03 c9 c3 8e a	ae 57 5d 14 e2 8	39 d8 ⁴	11 f7 57 f2 be	
	0c d3 4f cc 39 15 2f af eb 83 a5 51 cb 58 ba	37 72 42 ad f1 d9 f5 53 6a 73 42 a9 92 a3 dc 07 3f 2d 25 b	of fc e4 72 a6 fb	94 26	9f 05 e4 91 3	
	99 c6 40 c9 e2 9a 53 38 02 6a 8c cd d2 11 98 8d e1 24 0c 13 55 f8 3d 35 f7 09 6c f0 8e 8d eb 17 43 54 31 39 1c de b3 d8 6d 91 52 6b 9a					
	67 7f b7 b1 80 b4 aa a6 a1 3a <u>01 1a 63</u> 11 a	e d5 92 35 41 eb 49 56 b4 b8 18 5d 54 9b 44 06 73 e7 c5	27 a0 78 d7 42	a4 d5	09 15 99 25	
	57 ff d8 5a 51 e1 7e 1b 0c 4a 01 6b 33 47 93 ad d8 6a bb 91 ca e7 14 ca 80 f4 53 9b 13					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/09/2022T23:10:49Z / 13/09/2022T18:10:49-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/09/2022T23:10:48Z / 13/09/2022T18:10:48-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5052256				
	Datos estampillados	122AB47687ED194131C82CBD8EAD663B97417B7B1	7490D5C2E056	1570F	266215	